

Resolución de 22 de noviembre de 2023 por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 9 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicado en el BOPA núm. 221, de 17 de noviembre de 2023.

Segundo.- Advertida la existencia de errores materiales en el apartado XI.5 del Anexo por el que se aprueban las bases de la convocatoria, se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes y de aplicación, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar errores materiales advertidos en la Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el sentido que se expone a continuación:

En el apartado XI. *Forma de participación*, subapartado XI.5, párrafos primero y sexto; donde dice "... se aplicará de oficio la puntuación que se les hubiera asignado en su última participación en los concursos de traslados convocados mediante cualquiera de las siguientes Resoluciones:

- | | | |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| — de 9 de noviembre de 2010 | — de 10 de octubre de 2011 | — de 8 de octubre de 2012 |
| — de 8 de octubre de 2013 | — de 8 de octubre de 2014 | — de 8 de octubre de 2015 |
| — de 10 de octubre de 2016 | — de 9 de octubre de 2017 | — de 8 de octubre de 2018 |
| — de 23 de octubre de 2019 | —de 14 de octubre de 2020 | — de 10 de octubre de 2023" |

debe decir: "... se aplicará de oficio la puntuación que se les hubiera asignado en su última participación en los concursos de traslados convocados mediante cualquiera de las siguientes Resoluciones:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- | | | |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| — de 9 de noviembre de 2010 | — de 10 de octubre de 2011 | — de 8 de octubre de 2012 |
| — de 8 de octubre de 2013 | — de 8 de octubre de 2014 | — de 8 de octubre de 2015 |
| — de 10 de octubre de 2016 | — de 9 de octubre de 2017 | — de 8 de octubre de 2018 |
| — de 23 de octubre de 2019 | — de 14 de octubre de 2020 | — de 5 de noviembre de 2021 |
| — de 10 de octubre de 2022 | | |

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 22 de noviembre de 2023

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DE 14/09/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO

